

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Servicios :	Orientación :	Trámite :	Costo :	Requisitos :	Requiere Cita :
Elaboración de Minuta o Acto Constitutivo	No	Si	Gratuito	<p>1) Reserva de nombre de la Empresa tramitado en Registros Públicos (realizar el trámite de Constitución antes de 5 días de su vencimiento).</p> <p>Nota: Las personas que tengan sociedad conyugal (no pueden ser socios) y en el caso de llevar el nombre de Ingenieros o arquitectos (uno de los socios debe ser titulado y colegiado).</p> <p>2) Presentar DNI de todos los intervinientes o copia de los DNI de las personas que no se encuentren físicamente (sin deuda en ONPE).</p> <p>Para extranjeros: carné de extranjería vigente o pasaporte con autorización para firmar contratos vigentes o permiso temporal de permanencia (PTP) vigente.</p> <p>Nota: En caso de ser casado (a) debe presentar 01 copia del DNI del cónyuge. En caso de tener separación de patrimonio o unión de hecho inscrita en SUNARP, presentar una copia literal el mismo, con una antigüedad no mayor a 15 días.</p> <p>3) Si los intervinientes tienen 70 años o más, deben traer certificado médico expedido por un neurólogo o psiquiatra de MINSA, ESSALUD o particular que señale: estar en pleno uso de sus facultades mentales. El certificado debe tener una antigüedad no mayor a 15 días.</p> <p>Si los socios o titular tienen alguna discapacidad deberán presentar una copia del DNI del Testigo a Ruego (Sujeto a evaluación de la notaría).</p> <p>4) El objeto social (actividad económica) debe ser detallado y presentado en: - USB o por Email (en Word, tamaño Arial 12 e interlineado 1.5) e Impreso (máximo 1 ½ cara). - Aporte de Capital Social, valor mínimo S/ 500 y máximo S/ 30,000 (entre todos los socios) y pueden ser en: DINERO: Cuenta con distintas opciones de abono del capital: Opción1: Debe traer el dinero en efectivo al momento de la elaboración del acto constitutivo, que se depositará a una cuenta del Banco de la Nación (cuenta transitoria sujeta a comisiones establecidas de acuerdo al tarifario del banco). Opción 2: Hacer el depósito del dinero en efectivo en el banco de su elección, el voucher tiene que indicar a nombre de la empresa. Opción 3: También puede firmar una declaración jurada en el cual declara sus aportes en efectivo (máximo 3 UIT).</p> <p>BIENES: Presentar una declaración jurada simple por cada socio, detallando la marca, modelo, serie y valor del bien. En caso de muebles (escritorio, etc.) indicar medidas, color, material y valor en un USB, correo electrónico (Excel) o impreso. Nota: NO se acepta vehículos, inmuebles, mercadería, intangibles, celulares, ni herramientas pequeñas como pinza, alicates, tijeras, entre otros. Si aporta bienes el (la) cónyuge también firmará la escritura pública.</p> <p>Modalidades empresariales a tramitar: E.I.R.L. – S.R.L. – S.A.C – S.A.</p> <p>Costos: Derechos Notariales y Registrales oscila entre S/ 218 a S/ 330. El pago es en efectivo o con tarjeta del Banco de la Nación. Es recomendable que para la elaboración del acto constitutivo, el interesado deba presentarse por lo menos 02 horas antes del cierre de atención del Centro MAC.</p>	SI
Orientación en Emprendimiento y Gestión Empresarial	Si	No	Gratuito		SI
Orientación en Formalización Jurídica y Tributaria	Si	No	Gratuito		SI
Orientación en Modificaciones Societarias	Si	No	Gratuito		SI
Orientación en Asociaciones y Cooperativas	Si	No	Gratuito		SI
Orientación en Herramientas Digitales	Si	No	Gratuito		SI
Información de Charlas y Cursos	Si	No	Gratuito		SI